

convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Juan Riscart Delgado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 28 de julio de 2011 de acogimiento familiar permanente respecto de la menor C.R.R.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad de la declaración de idoneidad relativo a los interesados que se citan.*

Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad de la declaración de idoneidad a don Antonio España Funez y doña M.<sup>a</sup> Victoria Rengel García relativo al expediente núm. (DPMA)354-1998-29000007-1 de solicitud de declaración de idoneidad para la adopción nacional, al haber sido intentada la notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin haberse podido practicar.

Málaga, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cese del desamparo y del acogimiento residencial y conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse paradero del padre don José Luis Riquel Fernández, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31 de agosto de 2011, adoptada en el expediente núm. 352-2006-21000292-1, relativo al/la menor M.T.R.Q., por el que se resuelve:

Proceder al cese de la declaración legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor M.T.R.C., nacido/a el día 22 de octubre de 1993, dejando a su vez sin efecto la medida de acogimiento residencial del mismo/a en el centro específico de trastornos de conducta «La Casa», de Purchena (Almería), por reunificación familiar del menor con su madre.

Proceder al archivo del expediente de protección de M.T.R.C., habida cuenta de su proximidad a alcanzar la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de agosto de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Catalogación General, de la Ermita de La Serena en el término municipal de Bédar (Almería).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Catalogación General de la Ermita de La Serena, en el término municipal de Bédar (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.4.a de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Almería, Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.<sup>a</sup> planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, Antonio José Lucas Sánchez.